

ALGARROBO,

1 1 NOV 2019

**DECRETO N°** 

3666

MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE BRYAN ALBERTO MARCHANT GÓMEZ

A HONORARIOS ALGARROBO Y DON



## VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- 10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
- 11. Certificado de título de Actor Profesional, Bryan Marchant Gómez.
- 12. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 04.11.2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Bryan Marchant Gómez.

## CONSIDERANDO:

-La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en virtud de la ejecución del "Convenio de Plan Trienal de Promoción de la Salud de la Comuna de Algarrobo" cuyo objetivo es fortalecer el rol del Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e intersector. -La solicitud para realizar contratación de obras de teatro.

## **DECRETO:**

Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 04 de noviembre 2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº del mismo domicilio de su representada y don BRYAN ALBERTO MARCHANT GÓMEZ, R.U.N.: domiciliado en con vigencia desde el 07 al 22 de noviembre 2019, por la suma de: \$35.000.-(treinta y cinco mil pesos) líquidos. Por

cada obra de teatro, efectivamente realizada. Emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección del Establecimiento.

- El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- Notifiquese de manera personal a don BRYAN ALBERTO MARCHANT GÓMEZ, entregando copia del presente acto administrativo

